



IV. Administración Local

MANCOMUNIDADES

Mancomunidad de Aguas de “Santa Teresa”

Anuncio de aprobación inicial.

SUMARIO

Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la entidad Mancomunidad Aguas de Santa Teresa por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2023.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales de esta entidad, de fecha 20/04/2023 el Presupuesto, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://aguasdesantateresa.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Tala a 21 de abril de 2023.–El Presidente, Antonio Hernández López.

Documento firmado electrónicamente.